

CONVENIO Nº OPM-SFR/2020-061-01

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2020-061 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: EL C. ARQ. JUAN FAUSTINO ORTIZ MAGAÑA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1131, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2020, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO OPM-SFR/2020-061, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE 45 CUARTOS DORMITORIO EN LAS COLONIAS: SANTA RITA, EL LLANO, HIDALGO, PURÍSIMA CONCEPCIÓN, RIVERA DEL RIO, BARRIO DE GUADALUPE, SAN ANTONIO, JUAN PABLO II, SANTA MARÍA, MONTE VERDE, FRACC. SAN MIGUEL, NUEVA SANTA MARÍA", EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$3'056,368.93 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO	RECURSOS RAMO 33 FAISM	TOTAL
PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA	EJERCICIO 2020, EN EL	
VIVE MEJOR CON IMPULSO PARA EL EJERCICIO FISCAL	MARCO DEL ACTA DE	
2020, NÚMERO SEDESHU-GTO-PVMI-31/2020	AYUNTAMIENTO NO. 1,197	
CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL	DEL DÍA 22 DE JULIO DEL	
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2020	
\$1'528,184.46	\$1'528,184.47	\$3'056,368.93



CONVENIO Nº OPM-SFR/2020-061-01

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE 120 DIAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2020 Y CONCLUIRLOS EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE CON OBJETO DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, CON OBJETO DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE AUTORIZA MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO AUMENTÁNDOLO EN \$84,187.54 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN \$3´140,556.47 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS RAMO 33 FAISM EJERCICIOS 2020, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,197 DEL DÍA 22 DE JULIO DEL 2020 CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN		
RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, NÚMERO SEDESHU-GTO-PVMI-31/2020 CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	RECURSOS RAMO 33 FAISM EJERCICIO 2020, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,197 DEL DÍA 22 DE JULIO DEL 2020	RECURSOS ESTATALES	APORTACIÓN MUNICIPAL RECURSOS MUNICIPALES PROVENIENTES DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIO 2020 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,197 DEL DÍA 22 DE JULIO DEL 2020	TOTAL
\$1'528,184.46	\$1'528,184.47	\$0.00	\$84,187.54	\$3'140,556.47

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE 2.06% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.



CONVENIO Nº OPM-SFR/2020-061-01

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. JUAN FAUSTINO ORTIZ MAGAÑA

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS